MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO NO.	CONTRATO No. 4163.001.26.1.537-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	SOLINCON LTADA - 900.237.555-9
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	OSCAR JAVIER PARDO MORENO - 12198722
OBJETO	Realizar el estudio de zonificación de riesgo por movimiento en masa y el diseño del modelo de funcionamiento del sistema y el tipo de instrumentación a instalar para la Integración del Sistema de Alertas Tempranas bajo arquitectura empresarial de Santiago de Cali, Según ficha EBI BP#26002840.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 32.000.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	31-10-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22-08-2022
FECHA DE INICIO:	26-08-2022
FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos Rodrigo Zamorano Sanclemente identificado(a) con CC. 19.249.691, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaria de Gestion de Riesgo de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4110.20.0714 del veintisiete (27) de diciembre de 2016, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto No. 4112.010.20.0115 del veintiocho (28) de febrero de 2019, quien en lo sucesivo se denominará Administración Central del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Gestion de Riesgo y SOLINCON LTADA-900.237.555-9, representado legalmente con el señor OSCAR JAVIER PARDO MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 12198722, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato No. No. 4163.001.26.1.537-2022, con fundamento en las siguientes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONSIDERACIONES:

1. Que con fecha veintiséis (26) de agosto de 2022 se suscribió contrato entre el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres y El Contratista.

2. Que el objeto del presente contrato es: Realizar el estudio de zonificacion de riesgo por movimiento en masa y el diseño del modelo de funcionamiento del sistema y el tipo de instrumentacion a instalar para la Integración del Sistema de Alertas Tempranas bajo arquitectura empresarial de Santiago de Cali, Según ficha EBI BP-26002840.

3. Que el plazo inicial se estipuló hasta el treinta (30) de septiembre de 2022.

4. Que por algunas situaciones que hicieron que el tiempo de zonificacion se extendiera y por solicitud del contratista se debe prorrogar el contrato para su correcta ejecución.

5. Que por lo anteriormente relacionado, MÓNICA ANDREA JIMENEZ VALENCIA - Subsecretaria para el Manejo de Desastres en calidad de supervisor del contrato emite concepto favorable para prorrogar el contrato No 4163.001.26.1.537-2022 hasta el 31 de octubre de 2022.

ACUERDAN

PRIMERA: PRORROGAR el contrato de compraventa No 4163.001.26.1.537-2021 hasta el 31 de octubre de 2022.

SEGUNDO: Se hace necesario por parte del CONTRATISTA ampliar la garantía en aplicación la aceptación de oferta suscrita en razón a que todos los amparos deberán mantenerse vigentes durante el término del contrato y el término previsto para su liquidación. Parágrafo: La modificación de las garantías deberá ser aprobada por la secretaría de Gestión del riesgo de Emergencias y Desastres.

TERCERO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del contrato de compraventa No 4163.001.26.1.537-2022, ni reajuste ni erogación adicional al Distrito, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad legal, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del el compraventa No 4163.001.26.1.537-2022 que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: El /Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres publicará la presente Modificación No. 1, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, al treinta (30) día del mes septiembre del año 2022.

Contratista,	Contratante,
Firma Electrónicamente	*Firma Electrónicamente*
OSCAR JAVIER PARDO MORENO Representante Legal SOLINCON LTADA 12.198.722	RODRIGO ZAMORANO SANCLEMENTE Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias Y Desastres.

Proyectó: Jeison Julian Mendoza Torres- Contratista
Revisó: Monica Andrea Jimenez Valencia- Subsecretaria para el Manejo de Desastres.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.